UNIVERSIDAD UNIACC | Vinculación con el Medio

POLÍTICA DE

Innovación Educativa



Subdirección de Innovación Educativa
Dirección General de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría Académica

2026

La educación superior se desarrolla en un contexto de transformaciones tecnológicas, sociales, culturales y productivas que exigen a las instituciones revisar sus prácticas formativas, experimentar nuevas respuestas y generar evidencia que permita fortalecer de manera continua los procesos de enseñanza y aprendizaje.

UNIACC ha consolidado un proyecto educativo que reconoce la creatividad y la innovación como elementos constitutivos de su identidad institucional, y que sitúa a las y los estudiantes y sus aprendizajes en el centro del proceso formativo. En este marco, la presente Política establece las bases institucionales que orientan el desarrollo de la innovación educativa en la Universidad, en coherencia con el Modelo Educativo UNIACC y con los propósitos institucionales de la Universidad.

El desarrollo operativo, metodológico y de gestión de estas disposiciones se encuentra descrito en el Modelo de Innovación Educativa UNIACC, documento que profundiza y complementa esta Política.

Objetivo

Establecer el marco institucional que orienta, promueve, articula y regula el desarrollo de la innovación educativa en UNIACC, asegurando su coherencia con el Modelo Educativo y su contribución sistemática y verificable a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Alcance

La presente Política es aplicable a toda la comunidad universitaria (Facultades, Escuelas, académicas, académicos y estudiantes) así como a las unidades institucionales cuya labor se articula con la innovación educativa, entre ellas Vinculación con el Medio, Internacionalización, Investigación e Innovación Curricular y Desarrollo Docente. Rige para toda iniciativa que implique la experimentación intencionada de nuevas o mejoradas formas de enseñanza y aprendizaje, con independencia de la unidad, disciplina o programa en que se origine.

Definiciones

Para efectos de esta Política, se establecen las siguientes definiciones institucionales, cuyo desarrollo conceptual completo se encuentra en el Modelo de Innovación Educativa UNIACC:

Innovación Educativa: Proceso institucional, sistemático y basado en evidencia, orientado a identificar desafíos y oportunidades del proceso formativo, diseñar y experimentar nuevas o mejoradas formas de enseñanza y aprendizaje, evaluar sus resultados y generar aprendizajes que contribuyan a la mejora continua de la experiencia formativa.

Innovación Docente: Expresión de la Innovación Educativa en la práctica formativa, que comprende la experimentación y aplicación intencionada de nuevas o mejoradas formas de desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Incluye especialmente la experimentación y aplicación de metodologías activas y de tecnologías emergentes e inteligencia artificial cuando estas se orienten a transformar o enriquecer la experiencia de aprendizaje

Innovación Pedagógica y Curricular: Ámbito especializado responsable de los procesos de diseño, actualización y modificación de los componentes pedagógicos y curriculares que estructuran y formalizan el proceso formativo. Comprende, entre otros ámbitos, los programas de asignatura, el diseño tecnopedagógico, la evaluación de los aprendizajes, los instrumentos y rúbricas de evaluación, así como las modificaciones de metodologías, bibliografía y otros componentes curriculares, de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos.

Estos procesos podrán considerar, entre sus insumos, los resultados y aprendizajes provenientes de experiencias de Innovación Educativa, cuando las Facultades y Escuelas determinen la pertinencia de su incorporación formal al proceso formativo

Principios orientadores

La innovación educativa en UNIACC se conduce conforme a los siguientes principios:

Pertinencia y experimentación responsable

La innovación educativa surge de una necesidad, desafío u oportunidad identificada en el proceso formativo y no de la incorporación de una metodología, tecnología o práctica como un fin en sí mismo. La experimentación debe responder a un propósito formativo definido, ser coherente con el contexto en que se desarrolla y considerar las condiciones necesarias para su implementación y evaluación.

Centralidad del estudiante

La innovación educativa sitúa a las y los estudiantes y sus aprendizajes en el centro de las decisiones, en coherencia con el Modelo Educativo UNIACC, por ende, las iniciativas deben orientarse a enriquecer la experiencia formativa, favorecer un rol activo del estudiante y contribuir al desarrollo de aprendizajes significativos, situados y pertinentes.

Colaboración

La innovación educativa promueve la colaboración entre académicos, estudiantes, disciplinas, unidades académicas y otros actores relevantes, favoreciendo el intercambio de conocimientos, perspectivas y experiencias.

Esta colaboración puede ampliarse hacia actores del entorno e instituciones nacionales e internacionales, particularmente mediante su articulación con Vinculación con el Medio, Internacionalización, e Investigación, generando oportunidades para desarrollar experiencias interdisciplinarias, situadas, interculturales y conectadas con contextos diversos.

Evaluación

Toda innovación educativa debe incorporar mecanismos que permitan observar, documentar y analizar su implementación y resultados, generando evidencia que permita comprender qué ocurrió, qué aprendizajes produjo y qué aspectos requieren ser ajustados.

La evaluación tiene un propósito de aprendizaje y mejora continua, permitiendo fundamentar decisiones respecto de la continuidad, modificación, réplica, transferencia o escalamiento de las iniciativas desarrolladas.

Aprendizaje institucional y transferencia

La innovación educativa trasciende la ejecución de una iniciativa particular. Los conocimientos y aprendizajes generados deben ser sistematizados, compartidos y puestos a disposición de la comunidad universitaria, favoreciendo la transferencia de prácticas y el aprendizaje institucional.

Las experiencias que generen resultados favorables podrán ser replicadas o escaladas en otros contextos y, cuando las Facultades y Escuelas determinen su pertinencia, constituirse en evidencia para sustentar procesos posteriores de formalización curricular.

Lineamientos generales

Origen de la innovación

La innovación educativa se origina en la comunidad universitaria, donde las Facultades, Escuelas, académicas, académicos y estudiantes constituyen agentes fundamentales para la identificación de desafíos y oportunidades y la generación de iniciativas de innovación. Las estructuras institucionales responsables proporcionan lineamientos, mecanismos, acompañamiento y condiciones para favorecer su experimentación, evaluación, sistematización y transferencia.

Modelo de Gestión

UNIACC operacionaliza la innovación educativa mediante un modelo de gestión que articula la experimentación de nuevas o mejoradas formas de enseñanza y aprendizaje con la generación de conocimiento y aprendizaje institucional. Su estructura, mecanismos, rutas de implementación e instrumentos asociados se establecen en el Modelo de Gestión de Innovación Educativa UNIACC, en coherencia con los principios y lineamientos de la presente Política.

Ciclo de gestión

El desarrollo de las iniciativas de innovación educativa se conduce mediante un ciclo de gestión de carácter continuo y flexible, que comprende las etapas de identificación, diseño, experimentación, acompañamiento, evaluación, aprendizaje y transferencia. El detalle de cada etapa se encuentra descrito en el Modelo de Innovación Educativa UNIACC.

Articulación institucional

La innovación educativa se desarrolla en articulación con Vinculación con el Medio, Internacionalización e Investigación, reconociendo que estos ámbitos contribuyen a

ampliar los contextos de aprendizaje, enriquecer los procesos de experimentación y favorecer la generación y transferencia de conocimiento. Asimismo, se articula con la Innovación Pedagógica y Curricular en aquellos casos en que los resultados de la experimentación y la decisión de las Facultades y/o Escuelas requieran avanzar hacia la formalización de una práctica en componentes pedagógicos o curriculares.

De igual manera, los resultados, aprendizajes y buenas prácticas derivados de las experiencias de innovación educativa podrán constituirse en insumos para los procesos institucionales de formación y acompañamiento docente, favoreciendo la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

Gobernanza

La conducción de la innovación educativa se organiza en los siguientes niveles de responsabilidad, cuyas funciones específicas se detallan en el Modelo de Innovación Educativa UNIACC:

- Nivel estratégico, Vicerrectoría Académica: establece las orientaciones académicas institucionales y vela por la coherencia de la Innovación Educativa con el Modelo Educativo y la planificación estratégica de la Universidad.
- Nivel directivo, Dirección General de Vinculación con el Medio: conduce institucionalmente la Innovación Educativa mediante vela por su articulación con Vinculación con el Medio e Internacionalización y promueve su vinculación con Investigación y otras unidades institucionales pertinentes.
- Nivel técnico-operativo, Subdirección de Innovación Educativa: implementa y gestiona técnica y operativamente el Modelo, coordinando el ciclo de gestión y la transferencia de aprendizajes.
- Nivel académico, Facultades y Escuelas: identifican desafíos y oportunidades del proceso formativo, posibilitan el desarrollo de experiencias de innovación y determinan, en el marco de sus atribuciones, la pertinencia de incorporar sus resultados al proceso formativo.

Seguimiento, evaluación y pertinencia

La Universidad dispondrá de mecanismos institucionales de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento que permitan dar cuenta del desarrollo, los resultados y las contribuciones de las iniciativas de innovación educativa, así como de su contribución a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los indicadores, instrumentos y procedimientos correspondientes se establecen en el Modelo de Innovación Educativa UNIACC y en los mecanismos operativos que de él se deriven.

Esta Política será revisada periódicamente por la Vicerrectoría Académica, con el objeto de asegurar su vigencia y coherencia con el Modelo Educativo, la planificación estratégica institucional y los resultados de su propia implementación. Toda modificación deberá seguir el procedimiento institucional de aprobación correspondiente.